

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 096

Popayán, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2012-00614-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: ENITH MARIA CORPUS HURTADO
LEIDY ALEJANDRA CORPUS HURTADO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso encontramos que el último avalúo aprobado es de fecha 3 de septiembre de 2019, habiendo transcurrido a la fecha más de un año, y por tratarse de bienes inmuebles el mismo cuenta con vigencia de un año, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

NEGAR la fijación de fecha de remate, hasta tanto se actualice el avalúo del inmueble a rematar

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

985327b9c0e20061b3e05dc27436fbb13951eaa08ff28b9a877fed8163e693
91

Documento generado en 25/02/2021 05:52:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>